ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20 DE 2026

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD	EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA EMPUSUAZA S.A. E.S.P.
MODALIDAD	DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO CAMACHO JOVEN
NIT/CC	C.C. 7.731.031 DE NEIVA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS O DE INGRESOS Y PATRIMONIO, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA CORRESPONDIENTE AL AÑO GRAVABLE 2025, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	14 DE MAYO DE 2026
FECHA DE LIQUIDACION	14 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad Presupuestal	2026000048	Gerencia	21/01/2026	$ 5,700,000.00
Registro Presupuestal	2026000048	Gerencia	24/01/2026	$ 5,700,000.00

3. DESARROLLO

En Suaza, Huila, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de las Empresas de Servicios Públicos de Suaza S.A. E.S.P. (EMPUSUAZA), se reunieron el doctor EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH, en calidad de representante de la entidad contratante y supervisor del contrato, y el Doctor OSCAR EDUARDO CAMACHO JOVEN, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.731.031 de Neiva (H), en calidad de contratista, con el propósito de elaborar la presente Acta Final y de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20 de 2026, con base en los siguientes antecedentes y resultados:

Que EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA – EMPUSUAZA S.A. E.S.P., a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2026, suscribió con el Doctor OSCAR EDUARDO CAMACHO JOVEN, identificado con la cédula de ciudadanía

número 7.731.031 de Neiva (H) el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20 de 2026, cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS O DE INGRESOS Y PATRIMONIO, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA CORRESPONDIENTE AL AÑO GRAVABLE 2025, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA S.A. E.S.P., por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE

Que una vez el contratista realiza la legalización del contrato, pago de estampillas, se procede el día 24 de enero del 2026, a suscribir el Acta de Inicio para la prestación de servicio profesional.

La supervisión del contrato certificó el cumplimiento total del objeto contractual, la adecuada prestación de servicio profesional y ejecución de las obligaciones del contratista.

4. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicio Profesional No. 20 de 2026, se presenta a continuación el balance económico final del contrato:

DETALLE	VALOR PAGADO	VALOR CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 5,700,000.00
PAGO FINAL	$ 5,700,000.00	
VALOR A FAVOR DE LA EMPRESA	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 5,700,000.00	$ 5,700,000.00

El contratista OSCAR EDUARDO CAMACHO JOVEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.731.031 de Neiva (H), allegó las siguientes planillas, correspondientes al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de sus obligaciones legales como contratista:

PLANILLA			
MES	**No PLANILLA**	**REFERENCIA DE PAGO**	**VALOR**
ENERO	35890081	35890081	$ 783,600.00
FEBRERO	36278108	36278108	$ 783,600.00
MARZO	36613719	36613719	$ 783,600.00
ABRIL	36982542	36982542	$ 783,600.00
MAYO	33373966	33373966	$ 783,600.00

5. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes manifiestan que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada mediante el cual se da firmeza a las prestaciones mutuas derivadas del contrato, reconociendo que este es el momento legal para formular reclamaciones o salvedades, con el fin de definir las cuentas y el estado financiero definitivo, una vez cumplida la ejecución contractual.

En consecuencia, dejan constancia de lo siguiente:

- Que, según la presente Acta Final y de Liquidación, EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA – EMPUSUAZA S.A. E.S.P. realizó el pago total del contrato por el valor pactado, correspondiente a la cuenta de cobro, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE, declarando a paz y salvo al contratista por la prestación del servicio.

- Que el contratista manifiesta estar a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la certificación emitida por el supervisor del contrato, y haber cumplido con todas sus obligaciones contractuales, laborales y fiscales.

- Que no existen salvedades ni reclamaciones entre las partes, y en consecuencia se da por terminado y liquidado en su totalidad el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20 de 2026, sin controversias pendientes.

6. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para efectos de respaldo y constancia del proceso de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20 de 2026, hacen parte integral de esta acta los siguientes documentos, los cuales reposan en el expediente contractual:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20 de 2026.
2. Acta de inicio del contrato.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000048 del 21 de enero de 2026.
4. Registro Presupuestal No. 2026000048 del 24 de enero de 2026.
5. Certificado de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato.
7. Cuenta de cobro
8. Informe de actividades presentado por el contratista.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Suaza, Huila, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH
GERENTE EMPUSUAZA S.A. E.S.P.
SUPERVISOR

OSCAR EDUARDO CAMACHO JOVEN
C.C. 7.731.031 DE NEIVA HUILA
T.P. 130893-T
contratista